

Anexo 2

**MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ECUATORIANO DE ERRADICACIÓN
DE LA FIEBRE AFTOSA, PREPARADO POR PROFESIONALES DEL SESA, CONEFA,
EL SECTOR PRIVADO GANADERO DEL ECUADOR, CONJUNTAMENTE CON
GIEFA Y PANAFTOSA.**

Periodo 2004-2009

PROYECTO ECUATORIANO DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN ECUADOR, PERIODO 2004-2009

Este documento es la primera aproximación a la estructura y procesos del Proyecto Ecuatoriano de Erradicación de la Fiebre Aftosa, que deberá, caso aprobado en sus conceptos, ser desarrollado de acuerdo a las tareas correspondientes a cada componente. El documento siguió el modelo de la última versión del programa nacional para el periodo 2002-2007, haciendo hincapié en la necesidad de una perfecta coordinación de acciones y responsabilidades entre el sector público y el sector privado.

El éxito del programa, que debe contar con el compromiso de todos los actores sociales involucrados, se basa sobremanera en la atención a los puntos citados a continuación, que reflejan los componentes detallados en el documento:

1. Revisión y redefinición de las responsabilidades y funciones del sector oficial (SESA) y privado (Organizaciones de Ganaderos) incorporados en la CONEFA, para lograr una mejor coordinación y eficiencia política, estratégica y operativa.
2. Revisión y actualización de la base legal relacionada con la organización institucional actual de la CONEFA (leyes-reglamentos-acuerdos)
3. Formulación de propuestas alternativas de organización institucional para la ejecución del proyecto de Erradicación de la Fiebre Aftosa que articule armónicamente a entidades del sector oficial y privado
4. Formulación y construcción de un moderno laboratorio de diagnóstico de fiebre aftosa y otros problemas sanitarios de la ganadería nacional, bajo la dirección del SESA
5. Establecimiento de un sistema nacional permanente de control de movilización de animales, basado en la creación de puestos de control fijos y móviles
6. Fortalecimiento de la estructura de vigilancia epidemiológica y de la capacidad de atención a las sospechas denunciadas.
7. Incorporación de las organizaciones de productores y de los ganaderos en el sistema de vigilancia epidemiológica de la fiebre aftosa y otros problemas sanitarios de la ganadería a nivel local
8. Implementación de un sistema de vacunación antiaftosa que permita lograr coberturas útiles del 100% de la población bovina de áreas endémicas y de alto riesgo y del 80% en áreas de ocurrencia esporádica, sostenidas durante el plazo de funcionamiento del proyecto.
9. Reglamentación e implementación de un sistema de atención a emergencias sanitarias y la creación de un fondo de emergencia, capaz de atender las etapas finales del proyecto, así como afrontar el eventual ingreso de fiebre aftosa u otras enfermedades exóticas
10. Implementación de un plan de formación de recursos humanos que permita alcanzar los objetivos del proyecto y administrar una política sanitaria de largo plazo
11. Aprovechamiento eficiente de las potencialidades de la cooperación técnica y financiera nacional e internacional para la ejecución del proyecto

**PROGRAMA DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA EN ECUADOR
2004-2009**

DOCUMENTO PROPUESTA

OBJETIVO

Erradicar la fiebre aftosa del Ecuador antes del 2009, con el compromiso y participación activa y solidaria de los sectores oficial y privado y el apoyo de los organismos nacionales e internacionales de cooperación técnica y financiera.

COMPONENTES OPERATIVOS

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
 - 1.1 Fortalecimiento del SESA
 - 1.2 Fortalecimiento de la CONEFA
2. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
3. VACUNACION
4. CONTROL DE MOVILIZACION
5. CONTROL DE FOCOS
6. DIAGNOSTICO DE LABORATORIO
7. SISTEMA DE EMERGENCIA
8. CAPACITACION Y DIFUSION
9. COOPERACION INTERNACIONAL

1.1 FORTALECIMIENTO DEL SESA

Objetivo

Lograr una entidad de excelencia sanitaria cuya finalidad sea proteger y mejorar, el estado sanitario de la población ganadera en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

Resultados esperados

Se ha reestructurado administrativamente y financieramente para el cumplimiento de actividades de los componentes del proyecto de erradicación de la Fiebre aftosa del Ecuador.

Actividades

- Elaborar los términos del reglamento a la Ley de CONEFA.
- Construir, equipar e implementar un laboratorio de diagnóstico y bioseguridad del SESA que cumpla las normas del MNAC (Gobierno Nacional) con la cooperación técnica de PANAFITOSA.
- Construir, equipar e implementar un laboratorio de control de insumos pecuarios (control de calidad) que cumpla las normas del MNAC (Gobierno Nacional) con la cooperación técnica de PANAFITOSA.
- Incorporar personal técnico y auxiliar que permita cubrir el territorio nacional para el programa de erradicación durante todo el año.
- Acreditación de personal técnico y auxiliar.

1.2 FORTALECIMIENTO DE LA CONEFA

Objetivo

Fortalecer la institución para ejecutar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto nacional de erradicación de la Fiebre Aftosa.

Resultados esperados

Con el fortalecimiento de la CONEFA se lograra el objetivo de erradicar la Fiebre Aftosa hasta el año 2009.

Actividades

- Elaborar el reglamento a la Ley de la CONEFA y sus estatutos.
- Implementar un sistema de fideicomiso para el manejo adecuado de fondos
- Iniciar la reingeniería de comités locales a través de una evaluación previa y la Planificación en los ciclos de vacunación con la participación de Federación Nacional de Ganaderos.
- Implementar cambios en el proceso de vacunación.
- Crear la base de datos de predios y de población bovina con un software idóneo que sea compartida con el SESA.
- Mejorar comunicación y coordinación con el SESA y los demás Organismos involucrados.

2. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Objetivo:

Conocer a nivel nacional, regional y local la presentación y difusión de las enfermedades vesiculares y confundibles con la fiebre aftosa, con el propósito de permitir la toma de acciones hacia la erradicación y su prevención en las etapas avanzadas del programa.

Resultados esperados:

Se habrá fortalecido el sistema en uso con la participación de otros sensores epidemiológicos ligados al sector productivo, profesionales acreditados y otras instituciones ligadas al sector.

Se habrá aumentado su sensibilidad con la incorporación de otras herramientas seroepidemiológicas en el establecimiento de la vigilancia activa.

Actividades:

- **Actualización de la caracterización epidemiológica de la fiebre aftosa en el Ecuador.** El proceso de programación estratégico de las actividades de control y erradicación deberá basarse en el conocimiento de las formas de producción pecuaria y de la presentación de la fiebre aftosa en el país. Tal actividad deberá ser ejecutada inmediatamente, a través de un seminario de capacitación de los profesionales de terreno con la metodología desarrollada por PANAFTOSA. El costo de esta actividad es de aproximadamente US\$ 12,000.
- **Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica.** El SESA evaluará el sistema en operación con la cooperación de PANAFTOSA, incluyendo la información de los convenios fronterizos, Se capacitará el personal técnico involucrado en su operación, y se hará la implantación del sistema SIVCONT. Esta actividad tiene un costo de US\$ 8,000

Adicionalmente, se sugiere que la base de datos de la CONEFA a ser desarrollada con el apoyo de FEDEGAN/Colombia, relacionadas a la ubicación geográfica y censal, sean compartidas con el SESA, en este proceso de fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica. Costo de la actividad es de US\$ 10,000

- **Concienciación de productores, comités locales y otros componentes del sector productivo sobre la notificación oportuna de brotes de vesiculares.** El SESA con la colaboración de CONEFA, deberá desarrollar un programa de divulgación a todos los sensores primarios para estimular la denuncia oportuna de ocurrencia de enfermedades vesiculares y confundibles. Esta actividad también debe ejecutarse a corto plazo, incluso por la emergencia sanitaria en el país.
- **Vigilancia activa por parte del SESA con investigación seroepidemiológica para detectar la actividad viral.** Esta actividad debe iniciarse una vez alcanzado un nivel sanitario en terreno que

merite el desarrollo de procesos de búsqueda de actividad viral. Esta investigación se hará de dos formas: con base en el diseño de muestreos estadístico-epidemiológicos en aquellas regiones en donde no se haya presentado la enfermedad y con muestreos de animales llevados a camal y sitios de concentración ganadera.

- **Identificación y seguimiento de fincas y sitios problema.** El conocimiento arrojado por la caracterización posibilitará la ejecución de un proceso de identificación de fincas o explotaciones pecuarias de riesgo, como subastas, alojamiento temporal de animales, por tránsito o importaciones, camales, propiedades fronterizas, etc. Sobre estas propiedades se establecerá un sistema de vigilancia activa. Esta actividad se establecerá a medio plazo.

3. VACUNACIÓN

OBJETIVO:

Alcanzar y mantener niveles de vacunación del 100% de la población bovina nacional, en regiones endémicas o de alto riesgo y del 80% en otras regiones del país

RESULTADO ESPERADO:

2004: 1º. Ciclo - 66%, 2º. Ciclo - 75%

2005: 80%

2006: 90%

2007: 90%+

Nota: En las zonas de alto riesgo la cobertura será del 100%.

ACTIVIDADES:

- Compra de vacuna que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por el SESA y procedimientos legales vigentes.
- Evaluar la cadena de frío actual con el propósito de garantizar la calidad de la vacuna hasta su aplicación.
- Disponer de programadores de vacunación que se harán cargo de todas las actividades concernientes al proceso.
- Disponer de brigadas de vacunación con su respectivo equipo para lograr las metas propuestas conforme tabla 1 en anexo.
- Realizar reuniones de evaluación luego de cada ciclo.

4. CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN DE ANIMALES Y PRODUCTOS

OBJETIVO:

Controlar la movilización de animales y/o productos para impedir la difusión de la fiebre aftosa.

RESULTADO ESPERADO:

Se habrá establecido un sistema de control sanitario de movilización de animales y productos fundamentado en la regionalización epidemiológica del país y en los convenios binacionales de frontera.

ACTIVIDADES:

- Reglamentar la movilización de animales.
- Aplicar la Ley de Registro de Marcas, Fierros o Señales a nivel nacional.
- Instalar puestos fijos de control sanitario a nivel de frontera y en áreas estratégicas, en coordinación con los puestos de control policial, conforme tabla 2 en anexo.
- Ubicar las unidades móviles de control en áreas estratégicas.
- Supervisar el funcionamiento de los puestos y el cumplimiento de los convenios interinstitucionales establecidos.
- Ejercer el control en ferias, camales y en industrias canicas y lácteas.

5. CONTROL DE FOCOS.

Objetivo:

Atender y controlar el 100% de los focos de enfermedades vesiculares detectados.

Resultado esperado:

Se habrá logrado el control oportuno y eficiente de todos los focos notificados y confirmados de enfermedades vesiculares y otros confundibles con fiebre aftosa, evitando la ocurrencia de focos secundarios.

- **Atención y seguimiento de focos detectados.** El SESA deberá atender y hacer el seguimiento epidemiológico de toda la sospecha informada a las unidades del servicio, a la brevedad posible, procurando sea dentro de las 12 hrs. El SESA deberá evaluar la actual condición de la estructura de atención a sospechas y establecer las necesidades complementares de personal, entrenamiento, material, equipos y recursos para cumplir con la actividad. PANAFTOSA apoyara en esa evaluación
- **Actualizar el Manual de Atención a focos.** El SESA deberá actualizar el manual en uso, con el apoyo de PANAFTOSA, de modo a incluir las normas de bioseguridad en la atención a focos, interdicción de propiedades, medidas de contención perifocal incluyendo vacunaciones, investigación epidemiológica del origen y posibles focos secundarios. Esta actividad se debe ejecutar a corto plazo, así como el entrenamiento del personal en la materia. Costo de US\$ 10,000
- **Apoyo por parte de CONEFA.** La CONEFA debe coparticipar en el proceso de control de focos, a través de la facilitación de insumos, personal de apoyo, establecimiento de puestos de control de tránsito

perifocales y en la vacunación perifocal. Esta actividad tiene un costo anual de US\$ 15,000

6. DIAGNOSTICO LABORATORIAL.

Objetivo

Realizar el diagnóstico del 100% de las muestras de material enviadas al laboratorio, de los rebaños afectados por Enfermedades Vesiculares y proceder a su diagnóstico diferencial.

Resultados esperados:

Se habrá implementado un eficiente servicio de laboratorio para el diagnóstico e investigación de las enfermedades vesiculares y otras confundibles con Fiebre Aftosa.

Se habrá establecido un laboratorio de diagnostico veterinario bajo la responsabilidad del SESA.

Actividades

- Fortalecer acuerdos con el Laboratorio Izquieta Pérez para realizar el diagnóstico oportuno y permanente de vesiculares y otras enfermedades confundibles con Fiebre aftosa.
- Implementar técnicas diferenciales de diagnóstico a nivel de laboratorio de enfermedades confundibles a Fiebre aftosa, Síndromes de enfermedades neurológicas, Rojas del cerdo y otras patologías de Interés de la ganadería nacional, en las instalaciones del Izquieta Pérez.
- Realizar periódicamente el control de calidad y actualización de técnicas de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades vesiculares en el Izquieta Pérez.
- Construir, equipar e implementar un laboratorio de diagnóstico, que cuente con medidas de bioseguridad, bajo la administración del SESA y que cumpla con las normas del MNAC (Gobierno Nacional), con la cooperación de PANAFTOSA y otros Organismos internacionales.
- Construir, equipar e implementar un laboratorio de control de insumos pecuarios (control de calidad) que cumpla las normas del MNAC (Gobierno Nacional) con la cooperación de PANAFTOSA y otros Organismos internacionales.

7. SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

Objetivo:

Controlar situaciones emergenciales de fiebre aftosa, cuando el proyecto haya alcanzado niveles sanitarios favorables.

Resultados esperados:

Se ha establecido un sistema de emergencias sanitarias que cuenta con una legislación específica y los recursos económicos para afrontar el eventual ingreso de las enfermedades vesiculares u otras exóticas.

Actividades

- **Creación de la legislación del sistema de emergencia.** El SESA deberá estudiar la legislación en uso y hacer los cambios para incluir las funciones y alcance del sistema de emergencia, que será compuesto de una Comisión Nacional de Atención a Emergencias y de un grupo ejecutivo de atención a emergencias, compuesto por profesionales del SESA y de la CONEFA, entre otros, entrenados para cumplir con esa función. La legislación debe incluir mecanismos de indemnización de propietarios en caso de sacrificio sanitario.
- **Creación de fondo de emergencia.** Compuesto por recursos oficiales/privados a disposición inmediata de de la Comisión Nacional de Emergencias, a ser movilizado para cubrir gastos con las operaciones del grupo ejecutor y pagar indemnizaciones.
- **Capacitación de personal en atención de emergencias.** El grupo ejecutor debe ser sometido a ejercicios periódicos de simulación de emergencias, ejecutados una vez al año.

Desarrollo de planes de contingencia para las enfermedades objeto. El grupo ejecutor, con la cooperación de los organismos internacionales de cooperación, deberá desarrollar planes de contingencia para las enfermedades de riesgo para la producción ganadera nacional.

8. CAPACITACION Y DIFUSION (SESA/ CONEFA/ FEDEGAN/ IICA/ PANAFTOSA/ PROVEEDORES)

Objetivo

Capacitar a todos los involucrados en el proyecto de erradicación de la Fiebre Aftosa sobre sus componentes y objetivos

Resultados esperados

Los actores involucrados en la cadena productiva estarán capacitados, concienciados y motivados para facilitar y colaborar en el cumplimiento de los objetivos del proyecto de erradicación de la Fiebre Aftosa.

Los profesionales agropecuarios, auxiliares, brigadistas habrán sido capacitados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de erradicación de la Fiebre Aftosa.

Actividades

- Elaborar, ejecutar y evaluar los Planes anuales de capacitación y de difusión sobre los componentes del proyecto, para los actores involucrados en la cadena productiva y los técnicos, auxiliares y personal acreditado involucrados en el proyecto.

9. COOPERACION INTERNACIONAL

OBJETIVO:

Fortalecer la estructura de atención veterinaria del país a través de la asistencia técnica y económica de Organismos Internacionales que dinamicen las acciones sanitarias.

RESULTADO ESPERADO:

Se habrá logrado la erradicación de Fiebre aftosa hasta el 2009 y la prevención de ingreso de enfermedades exóticas, con el fortalecimiento Institucional de la estructura de atención veterinaria a nivel nacional.

POSIBLES PARTICIPANTES INTERNACIONALES

- **PANAFTOSA/OPS/OMS**
- **OIE**
- **GIEFA**
- **IICA**
- **USAID**
- **APHIS**
- **BID**
- **ICA**
- **FEDEGAN/COLOMBIA**
- **SENASA/PERU**
- **PROVEDORES DE INSUMOS**
- **CAF**
- **BANCO MUNDIAL**
- **CAN**
- **GTZ**
- **UE**
- **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Uruguay**
- **Otras instituciones interesadas**

Actividades:

- Establecer un grupo de trabajo para la elaboración de proyectos de cooperación técnica y financiera a ser presentados a organismos internacionales.

DIAGNOSTICO

- Kits de diagnóstico para el laboratorio Izquieta Pérez, para el análisis de muestras de enfermedades confundibles con Fiebre aftosa.
- Realizar periódicamente el control de calidad y actualización de técnicas de laboratorio para el diagnóstico de enfermedades vesiculares (Izquieta Pérez)
- Capacitación de otros profesionales para el diagnóstico de enfermedades vesiculares.
- Evaluar las condiciones de bioseguridad del laboratorio de vesiculares del Izquieta Pérez e implementar los correctivos.
- Construcción, equipamiento y capacitación para el laboratorio de diagnóstico y bioseguridad del SESA que cumpla las normas internacionales.
- Construcción, equipamiento y capacitación para el laboratorio de control de insumos pecuarios del SESA (control de calidad) que cumpla las normas internacionales.

CAPACITACION Y DIFUSION

- Cursos para acreditar profesionales agropecuarios y técnicos.
- Base de datos de predios y de población bovina con un software idóneo, hardware, GIS y capacitación, común a SESA/CONEFA.
- Apoyar en la elaboración de materiales de capacitación y difusión en los diferentes componentes del proyecto
 - Diagnóstico
 - Vacunación
 - Control de focos
 - Vigilancia epidemiológica
 - Control de movilización
 - Emergencias

CONTROL DE MOVILIZACION DE ANIMALES

- Apoyo al establecimiento de la infraestructura de los puestos fijos y móviles estratégicos de control sanitario a nivel de frontera y en áreas estratégicas.

VACUNACION, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CONTROL DE FOCOS Y EMERGENCIAS.

- Equipamiento y materiales para la mantención de cadena de frío.
- Provisión de materiales y equipos al personal de campo involucrado en la campaña de erradicación, como kits de atención a focos, GPS, kits de atención de emergencia, etc.
- Equipos de transporte (vehículos, lanchas y motos, alquiler de animales)
- Equipos y materiales de desinfección y bioseguridad.
- Equipamiento de oficinas, en especial, muebles y computadores.
- Equipos de comunicación, como radios
- Asistencia técnica para la caracterización epidemiológica de fiebre aftosa.
- Evaluación técnica del sistema de vigilancia epidemiológica

- Diseños de modelos de estudios seroepidemiológicos.
- Materiales y reactivos para estudios seroepidemiológicos.
- Capacitación de personal ejecutor en atención de emergencias.
- Planes de contingencia y simulacros para las enfermedades
- Equipamiento de Unidades de Emergencia
- Gastos operacionales y mantenimiento de vehículos

TABLA 1.

AREA ESPECIAL	UPA's	BOVINOS	DOSIS VACUNA	VACUNA REAL	VACUNADORES	COSTO VACUNADOR
Azuay	61,873	341,799				
Bolivar	26,526	196,523				
Cañar	21,040	139,772				
Chimborazo	60,548	246,787				
Loja	37,178	361,455				
Tungurahua	40,536	151,258				
	247,701	1,437,594	2,875,188	2,300,150	256	345,023
REGION SIERRA ENDEMICA						
Carchi	7,984	93,784				
Cotopaxi	37,356	193,129				
Imbabura	16,746	105,057				
Pichincha	29,767	444,573				
	91,853	836,543	1,673,086	1,673,086	186	250,963
REGION COSTA ENDEMICA						
El Oro	6,733	162,467				
Esmeraldas	6,778	219,385				
Guayas	12,487	344,798				
Los Rios	5,733	117,803				
Manabi	25,255	783,592				
	56,986	1,628,045	3,256,090	3,256,090	362	488,414
REGION AMAZONICA						
Morona Santiago	10,918	229,205				
Napo	2,394	50,984				
Pastaza	2,145	26,820				
Zamora Chinchipe	6,725	130,677				
Sucumbios	4,117	49,591				
Orellana	2,705	35,942				
	29,004	523,219	1,046,438	837,150	93	125,573
			8,850,802	8,066,477	896	1,209,972

COSTO VACUNA	1,290,636
VACUNADORES	1,209,972
COMITÉ 10%	322,659
EQUIPO	64,980
RED FRIO	5,000
TRANSPORTE	12,000
SUBTOTAL	2,905,247
CONEFA	480,000
TOTAL	3,385,247
VENTA VACUNA	3,226,591
	158,656

TABLA 2.

7 PUESTOS MOVILES

1 ESTACION MOVIL	25,000
1 MVZ	6,000
2 AUXILIAR	7,200
GASTO OPERACIÓN	13,200
GASOLINA	500
LUBRICANTES	400
LLANTAS	200
EQUIPOS	1,100
TV	500
DVD	100
EQ. AMPLIF	400
COMPUTADOR	1,000
	2,000
TOTAL X MOVIL	16,300

114,100

6 PUESTOS FIJOS

CONSTRUCCION	
1 OFICINA	20,000
EQUIPOS	
1 COMPUTADOR	2,000
1 BOMBA MOTOR	500
1 TELEFAX	200
1 VEHICULO	15,000
PERSONAL	
2 MVZ	12,000
6 AUXILIARES	20,000
EQUIPO TRABAJO	800
SERVICIOS	
LUZ	500
AGUA	500
TOTAL X FIJO	78,650

MASCARILLA IMBABURA
 MERA PASTAZA
 EL CARMEN MANABI
 MORONA MORONA
 MACARA LOJA
 CHACRAS EL ORO

TOTAL 471,900